

## Prision Domiciliaria Improcedencia

### JURISPRUDENCIA

### Prisión domiciliaria. Improcedencia

Se declara abstracto el

recurso interpuesto contra la resolución que denegó la prisión domiciliaria solicitada.

Salta, 3 de enero de 2019. Y

VISTA: Esta causa nro. FSA 3327/2018/10/CA6 caratulada: "Incidente de prisión domiciliaria de Fernando Fabián Farfán", originaria del Juzgado Federal de Tartagal, y CONSIDERANDO: 1) Que se elevan estas actuaciones en virtud del recurso de apelación interpuesto por la defensa del imputado Fernando Fabián Farfán en contra del auto de fs. 32/33 por el que se le denegó la prisión domiciliaria (cfr. fs. 41/43). 2) Que teniendo en cuenta que en el marco del Expte. N° 3327/2018/10/1 el Juez Federal de Tartagal mediante resolución del 19/12/18 concedió el beneficio de prisión domiciliaria a Fernando Fabián Farfán (cfr. resolución de fs. 52/53); el recurso intentado ha devenido abstracto, por lo que corresponde así- declararlo y remitir las actuaciones al Juzgado de origen. ASI SE DECIDE. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en los términos de las Acordadas 15 y 24 de la C.S.J.

Se deja constancia que los Dres. Mariana Inés Catalano y Guillermo Federico Elías firman la presente por constituir el Tribunal de fería (art. 109 del R.J.N. y Acordada 32/18 CFAS).

Firmado por: GUILLERMO ELÍAS

Firmado por: MARIANA

INÉS CATALANO Firmado (ante mí-) por: MARÍA JOSÉ POVOLO

036473E